

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. A 00052300

Al 31 de DICIEMBRE de 1997

Expediente No.

66929

TOTAL CAPITAL SOCIAL

5'000.000,00

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0991236007001

RAZON SOCIAL VIPASOT S. A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos. 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	ZOILA AGUILAR HENRIQUEZ	Ecuatoriana	0700369911	o	1.000	1'000.000,00
2	AURELIA HENRIQUEZ AGUILAR	Ecuatoriana	0904356086	o	1.000	1'000.000,00
3	ING. GINA HENRIQUEZ DE BRUNO	Ecuatoriana	0902244706	o	1.000	1'000.000,00
4	ING. JUAN CARLOS HENRIQUEZ	Ecuatoriano	0909108839	o	400	400.000,00
5	ING. CARLOS HENRIQUEZ A.	Ecuatoriano	090338242	o	1.000	1'000.000,00
6	ALEJANDRO MINUCHE HENRIQUEZ	Ecuatoriano	0701904781	o	600	600.000,00
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
TOTAL						5'000.000,00

Certifico que la información es correcta



Firma del representante legal

Guayaquil, Octubre 26 de 1998

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA

2 INVERSION SUBREGIONAL

3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA

4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL